

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****77****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 190 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

«Que debo condenar y condeno, a la acusada, Beatriz Álvarez Benegas, como autora responsable de un delito leve de lesiones previsto y penado en el artículo 147.2 del Código Penal, a la pena, de un mes de multa, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal.

Que debo absolver y absuelvo a Beatriz Álvarez Benegas del delito leve de amenazas del artículo 171.7 del Código Penal».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Beatriz Álvarez Benegas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 4 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.427/19)

